

SANTA CRUZ, 23 de Octubre de 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 865 de fecha 31-07-2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaria Comunal de planificación.
- 2.- Visto el memorándum N°08 y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de hacer reintegro de dinero no ejecutado, correspondiente al pago de bonificación de retiro de docentes. Por un monto de \$69.486.708 (sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos ocho pesos). A nombre de Secretaria Regional de Educación. Antecedentes adjuntos en Memorándum N° 08.

DECRETO EXENTO N° 2908

01. **GÍRESE** a **SECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION**, R.U.T. N° **60.901.008-8** la suma de **\$69.486.708.-** (Sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos ocho pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor del Alcalde.


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO GALVEZ VENEROS
SECPLAN

C.C.:

-
- DAEM (1)
- Transparencia (2)